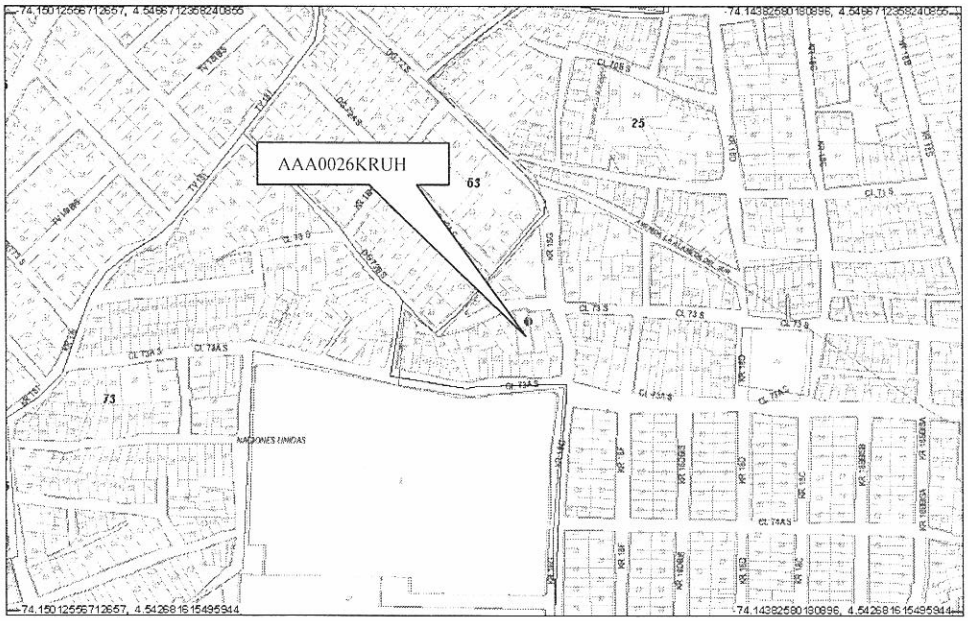
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1425
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER4293
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-35911

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección Diecinueve E Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(19) Ciudad Bolívar
2.3 UPZ:	(67) Lucero
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Estrella del Sur
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 73 Sur No. 18 G – 21
2.6 CHIP:	AAA0026KRUH
2.7 FECHA DE VISITA:	Abril 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Cuatro Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Diecinueve E Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 020-2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el señor Orlando Villamizar responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección de Policía se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Calle 78 Sur No. 18 G – 21, sin embargo en comunicación con esta Inspección se verificó la dirección, la cual corresponde a la Calle 73 Sur No. 18 G – 21.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, en algunos sectores hay columnas en concreto reforzado, la cubierta es en teja de lámina metálica apoyada sobre elementos de madera que se apoyan en los muros. En el costado occidental de la edificación hay un cobertizo en tejas de lámina metálica apoyadas en elementos de verticales y horizontales de madera, este cobertizo está ubicado en la parte frontal de este costado, en la parte posterior hay un patio sin cubierta.

El muro de lindero del costado occidental es en bloque de cemento, tiene columnas en concreto reforzado separadas cada tres metros aproximadamente. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y treinta metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros internos de la edificación están en buenas condiciones, no se observan daños en las unidades de mampostería, en general los acabados se encuentran en buen estado, las condiciones de estos muros se pueden observar en las fotografías 2 y 3; en la fotografía 3 se puede ver que los elementos de madera y las tejas metálicas que conforman la cubierta de la edificación se encuentran en buen estado.

En el cobertizo del costado occidental se detectó deterioro en los elementos de madera que lo conforman, hay elementos fracturados y los apoyos no son adecuados, como se puede apreciar en la fotografía 4.

El extremo sur del muro de lindero del costado occidental se encuentra en mal estado, actualmente hay un apuntalamiento provisional como se ve en la fotografía 5, el muro se encuentra agrietado en la mayor parte del área, estas grietas se presentan en la parte inferior y a media altura, como se ilustra en las fotografías 6 y 7 del registro fotográfico, se aprecian fracturas a media altura a lo largo del extremo sur del muro de lindero, como se puede ver en la fotografía 8. Se observó que hay una diferencia de nivel entre el terreno del lote vecino y el del predio objeto de la visita técnica, por lo tanto el muro funciona como un elemento de contención.

En líneas generales se observa daño severo en el extremo sur del muro de lindero del costado occidental del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

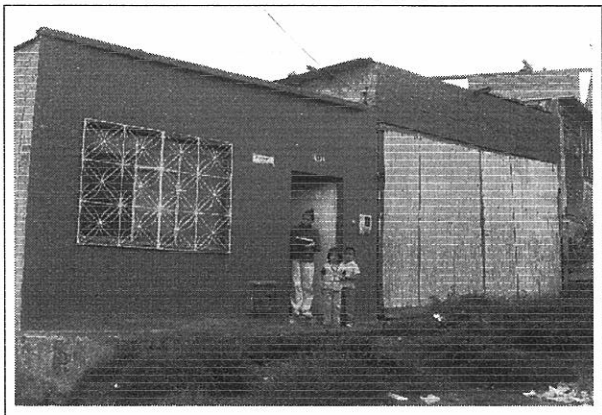


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

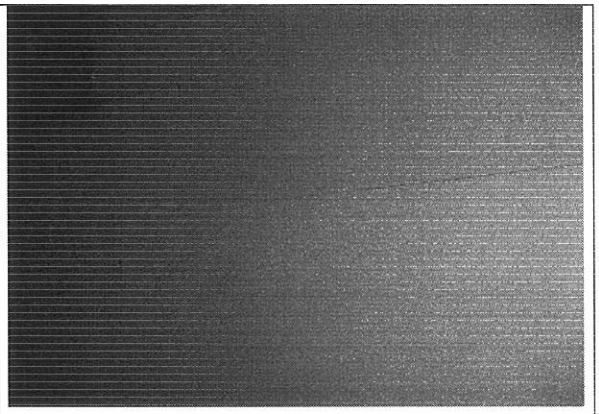


Foto 2. Muros internos en buen estado



Foto 3. Muros y cubierta de la edificación en buenas condiciones

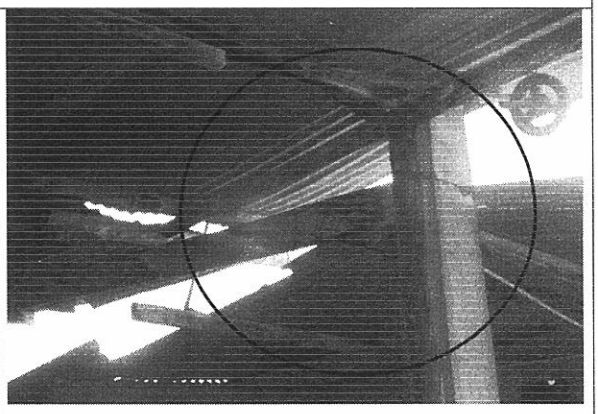


Foto 4. Elementos de madera del cobertizo deteriorados



Foto 5. Apuntalamiento provisional del muro de lindero del costado occidental

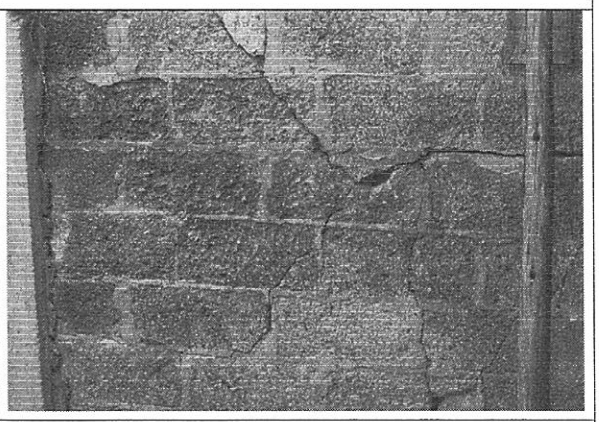


Foto 6. Agrietamiento en el extremo sur del muro de lindero

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

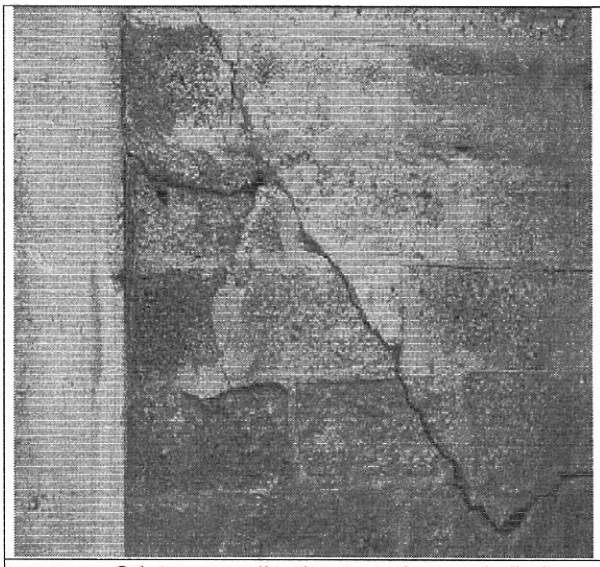


Foto 7. Grietas a media altura en el muro de lindero

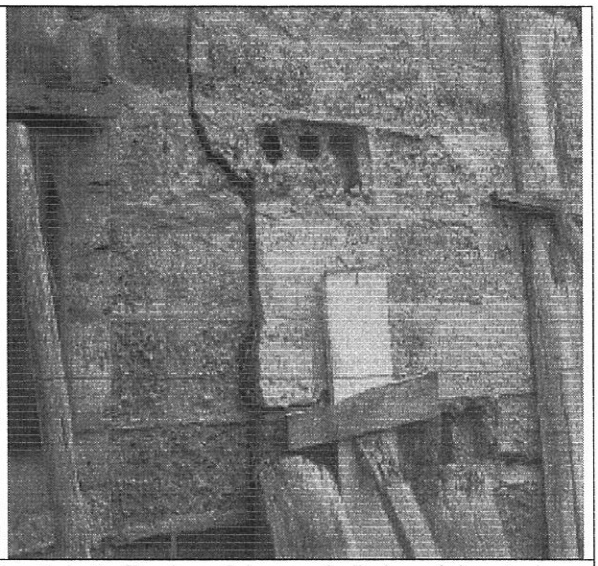


Foto 8. Fractura del muro de lindero del costado occidental

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el extremo sur del muro de lindero del costado occidental del inmueble ubicado en la Calle 73 Sur No. 18 G - 21, **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en esta zona del muro de lindero, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo. Se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Mantener el apuntalamiento del extremo sur del muro de lindero del costado occidental
- Restringir el uso de la zona cercana el extremo sur del muro de lindero
- Realizar un estudio técnico para diseñar una estructura de contención que esté en la capacidad de resistir las cargas sobreimpuestas por el terreno del predio vecino del costado occidental, este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Implementar las recomendaciones dadas en el estudio del punto anterior
- Reparar los elementos de madera del cobertizo que se encuentran deteriorados

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co